

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00661

En virtud de la solicitud elevada por la parte actora (archivo 43), así como la devolución del comisorio para la diligencia de secuestro, por falta de presencia de la parte interesada a su realización (archivos 39 y 40), el Despacho resuelve:

- 1.- DESGLOSAR a favor de la entidad ejecutante, el despacho comisorio 007 (archivo 40, fl 1), para que se surta nuevamente el trámite correspondiente, de acuerdo con la providencia del 20 de agosto de 2021 (archivo 18, fl 2).
- 2.- ORDENAR que por secretaría se surta el traslado de ley, respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte actora (archivo 35).
- 3.- TENER en cuenta, para los efectos procesales a que haya lugar, el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá (archivos 33 y 38). Oficiése a dicha unidad judicial, informando esta determinación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 24 fijado el 27 de FEBRERO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3979c68c7b0cd29e2e4a9f34f081c656812096acf9a72e638fba35c44e058b4**

Documento generado en 24/02/2023 04:15:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>